

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 19 de diciembre de 1975, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A.

QUE el señor Ingeniero Carlos Sarzosa, en su calidad de socio fundador, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A., para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 1031, de 19 de diciembre de 1975, ha autorizado a la Compañía INTERNACIONAL DE INVERSIONES Y CONSULTORIAS S.A., domiciliada en Panamá, para que invierta en dólares norteamericanos el equivalente a UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'400.000,00) en la constitución de la Compañía PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A., con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de diciembre de 1975, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Público Sexto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 19 de diciembre de 1975, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

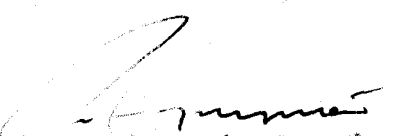
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que, de conformidad con los Ar-^{1301C}
tículos 135 de la Ley de Compañías, y 11 18
del Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se inscriba en el Re-
gistro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de
Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de cons-
titución de la Compañía Anónima denominada "PREFABRICADOS Y E-
QUIPOS S.A.", celebrada el 19 de diciembre de 1975, ante el No-
tario Sexto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha
Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la ins-
cripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola
vez, en uno de los periódicos de mayor
circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritu-
ra Pública de 19 de diciembre de 1975, con la razón de su apro-
bación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y
entregado para su publicación una vez presentada la copia de
la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en
esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-
intendencia de Compañías, en Quito, a

7 ENE 1976


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que ante-
cede, al señor Doctor Don Marco Antonio Guzmán C., Superinten-
dente de Compañías, en Quito, a .- CERTIFICO.-

- 7 ENE 1976


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

6-1-76.